PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SÉPTIMO DE JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N. L.

No. Oficio: 357 /2016
No. Exp.: 752/2015
Asunto: El que se indica.

A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.
P R E S E N T E.-

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 19 diecinueve de noviembre del año 2015 dos mil quince, dentro de los autos del expediente **752/2015** relativo al **PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DEL SEÑOR JOSE CRUZ SANCHEZ ESTALA,** promovido por **JUANA CATALINA ESTALA LOZANO,** me permito remitir a Usted los edictos de cuenta a fin de que para el caso de no existir inconveniente legal alguno y de encontrarse dentro de sus atribuciones proceda a su publicación y sin que genere costo alguno para la promovente, en la página electrónica de la comisión a su cargo y hecho lo anterior remita a este juzgado la constancia conducente.

Lo que comunico para su conocimiento y debido cumplimiento, reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Monterrey, Nuevo León a 20 de enero del 2016.
LA C. JUEZ SÉPTIMO DE JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. MARIA GUADALUPE MONTEMAYOR FLORES.

C. SECRETARIO.
Ljgg.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON
JUZGADO SÉPTIMO DE JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS NUEVO LEÓN
13:17 hrs.
05 FEB 2016
DIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE QUEJAS
RECIBIDO
C/3 anexos originales.-

Al contestar este Oficio, cítese el número del mismo, fecha y Expediente

JUZGADOS FAMILIARES
Edificio VALI-RENT
ESCOBEDO #519 Sur, cruz con Allende, 7° Piso
Centro de Monterrey
Teléfono: 2020-6108

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SÉPTIMO DE JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N. L.

No. Oficio: 357 /2016
No. Exp.: 752/2015
Asunto: El que se indica.

A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.
P R E S E N T E.-

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 19 diecinueve de noviembre del año 2015 dos mil quince, dentro de los autos del expediente **752/2015** relativo al **PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DEL SEÑOR JOSE CRUZ SANCHEZ ESTALA,** promovido por **JUANA CATALINA ESTALA LOZANO,** me permito remitir a Usted los edictos de cuenta a fin de que para el caso de no existir inconveniente legal alguno y de encontrarse dentro de sus atribuciones proceda a su publicación y sin que genere costo alguno para la promovente, en la página electrónica de la comisión a su cargo y hecho lo anterior remita a este juzgado la constancia conducente.

Lo que comunico para su conocimiento y debido cumplimiento, reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Monterrey, Nuevo León a 20 de enero del 2016.
LA C. JUEZ SÉPTIMO DE JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

LIC. MARIA GUADALUPE MONTEMAYOR FLORES.

C. SECRETARIO.
Ljgg.

Al contestar este Oficio, cítese el número del mismo, fecha y Expediente

JUZGADOS FAMILIARES
Edificio VALI-RENT
ESCOBEDO #519 Sur, cruz con Allende, 7° Piso
Centro de Monterrey
Teléfono: 2020-6108

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEPTIMO DE JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

E D I C T O

En fecha **19 diecinueve de noviembre del año 2015-dos mil quince**, se ordeno dentro de los autos que integran el expediente judicial número **752/2015,** relativo al **PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DEL SEÑOR JOSÉ CRUZ SANCHÉZ ESTALA,** promovido por **JUANA CATALINA ESTALA LOZANO,** conforme a lo dispuesto en los artículos 989 fracción VI y 990 del Código de Procedimientos Civiles de la entidad, la publicación de la declaratoria de ausencia por desaparición del señor **JOSÉ CRUZ SANCHÉZ ESTALA,** por medio de edictos que se publiquen por 02 dos ocasiones consecutivas, mediando entre ellas un plazo de 15 quince días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del Poder Judicial, de la comisión estatal de derechos humanos y de la comisión estatal ejecutiva de atención a víctimas; a efecto de hacerle saber al presunto ausente JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ ESTALA, el presente procedimiento, y en su caso, se presente al local de este Juzgado Séptimo de Juicio Familiar Oral del Cuarto Distrito Judicial del Estado, sito en el **piso siete del Edificio Vali Rent, ubicado en la calle Escobedo número 519 Sur entre las calles Allende y Juan Ignacio Ramón en el Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León**, en un plazo no mayor de 30-treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Victimas del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León, a 18 dieciocho de Enero del año 2016 dos mil dieciséis.

LICENCIADA JESSICA ELIZABETH SALAS JIMENEZ.
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEPTIMO DE JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEPTIMO DE JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

E D I C T O

En fecha **19 diecinueve de noviembre del año 2015-dos mil quince**, se ordeno dentro de los autos que integran el expediente judicial número **752/2015,** relativo al **PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DEL SEÑOR JOSÉ CRUZ SANCHÉZ ESTALA,** promovido por **JUANA CATALINA ESTALA LOZANO,** conforme a lo dispuesto en los artículos 989 fracción VI y 990 del Código de Procedimientos Civiles de la entidad, la publicación de la declaratoria de ausencia por desaparición del señor **JOSÉ CRUZ SANCHÉZ ESTALA,** por medio de edictos que se publiquen por 02 dos ocasiones consecutivas, mediando entre ellas un plazo de 15 quince días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del Poder Judicial, de la comisión estatal de derechos humanos y de la comisión estatal ejecutiva de atención a víctimas; a efecto de hacerle saber al presunto ausente JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ ESTALA, el presente procedimiento, y en su caso, se presente al local de este Juzgado Séptimo de Juicio Familiar Oral del Cuarto Distrito Judicial del Estado, sito en el **piso siete del Edificio Vali Rent, ubicado en la calle Escobedo número 519 Sur entre las calles Allende y Juan Ignacio Ramón en el Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León**, en un plazo no mayor de 30-treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Victimas del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León, a 18 dieciocho de Enero del año 2016 dos mil dieciséis.

LICENCIADA JESSICA ELIZABETH SALAS JIMENEZ.
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEPTIMO DE
JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEPTIMO DE JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.

E D I C T O

En fecha **19 diecinueve de noviembre del año 2015-dos mil quince**, se ordeno dentro de los autos que integran el expediente judicial número **752/2015,** relativo al **PROCEDIMIENTO DE EMISIÓN DE LA DECLARATORIA DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DEL SEÑOR JOSÉ CRUZ SANCHÉZ ESTALA,** promovido por **JUANA CATALINA ESTALA LOZANO,** conforme a lo dispuesto en los artículos 989 fracción VI y 990 del Código de Procedimientos Civiles de la entidad, la publicación de la declaratoria de ausencia por desaparición del señor **JOSÉ CRUZ SANCHÉZ ESTALA,** por medio de edictos que se publiquen por 02 dos ocasiones consecutivas, mediando entre ellas un plazo de 15 quince días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del Poder Judicial, de la comisión estatal de derechos humanos y de la comisión estatal ejecutiva de atención a víctimas; a efecto de hacerle saber al presunto ausente JOSÉ CRUZ SÁNCHEZ ESTALA, el presente procedimiento, y en su caso, se presente al local de este Juzgado Séptimo de Juicio Familiar Oral del Cuarto Distrito Judicial del Estado, sito en el **piso siete del Edificio Vali Rent, ubicado en la calle Escobedo número 519 Sur entre las calles Allende y Juan Ignacio Ramón en el Centro de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León**, en un plazo no mayor de 30-treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Victimas del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León, a 18 dieciocho de Enero del año 2016 dos mil dieciséis.

LICENCIADA JESSICA ELIZABETH SALAS JIMENEZ.
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO SEPTIMO DE
JUICIO FAMILIAR ORAL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
MONTERREY, N.L.